



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Marina Guette Vanegas.
Demandadas	Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S. Industria de Alimentos Servicial Antioquia S.A. Municipio de Medellín.
Llamada en garantía	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza.
Radicado	2021-85
Auto de sustanciación	1395
Asunto	No accede aplazamiento de audiencia.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la codemandada Industria de Alimentos Servicial Antioquia S.A., mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programa en el proceso para el próximo 01 de diciembre, aduciendo que para el mismo día y hora tiene programada otra audiencia en el Juzgado 13 Laboral de esta ciudad; el despacho no accede a tal solicitud, toda vez que la programación de la audiencia de este proceso se hizo con anterioridad a la fijación del otro despacho, además el apoderado conocía de dicha programación para el mismo día desde hace más de siete meses, no teniendo razón para solicitar solo su aplazamiento pocos días antes de su realización; además el apoderado tiene la facultad legal de sustituir el poder.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 175 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 17 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
